



[Inicio](#) > [Temas](#) > [Familia e infancia](#) > [Protección de la infancia](#) > Notificación de riesgo y maltrato

## Notificación de riesgo y maltrato



Escuchar

### Importancia de la notificación de los casos de maltrato

Son muchos los casos de maltrato infantil que quedan en el anonimato. Es imprescindible que la situación detectada llegue a ser conocida por aquellos que tienen el deber de velar por el bienestar de los niños y niñas: sus padres, si lo maltrato se produce por parte de terceras personas ajenas a la familia, y los servicios de protección a la infancia se lo maltrato se da en el propio seno familiar.

Para que un niño maltratado pueda ser protegido y tanto él como su familia reciban los apoyos necesarios para cambiar esa situación, es condición necesaria que alguien se percate de que se está a producir tal circunstancia. En general, el niño o niña que sufre desprotección o maltrato, no está en condiciones de solicitar ayuda o protección. Por otra parte, en muchos casos, los padres o tutores rara vez informan de la situación por estar directamente implicados en ella.

Por eso cobra especial importancia el papel de las personas que por su profesión, tales como los médicos, o los educadores, o por su cercanía al niño, niña o adolescente están en condiciones de detectar un posible maltrato.

Desgraciadamente, y a pesar de los avances en la concienciación de este problema, siguen siendo muchos más los casos de maltrato infantil ocultos que aquellos que se detectan. A veces tendemos a pensar que sólo existe maltrato cuando hay evidencia de agresiones físicas o sexuales, restándole importancia a otras muchas conductas y situaciones que pueden implicar una privación de los derechos o del bienestar del niño, y que ponen en peligro su desarrollo como persona a todos los niveles, físico, psíquico y social. Además, no debemos esperar a tener evidencia cierta del maltrato para notificarlo; una simple sospecha, o la existencia de una situación de riesgo para lo niño o niña, deben ser suficientes para ponerlo en conocimiento de los servicios de atención a la infancia.

Debemos comprender la urgencia y necesidad de un esfuerzo común en detectar y notificar toda situación de maltrato a la infancia, como única manera de evitar que esta se cronifique y que las secuelas del maltrato pasen a ser permanentes.

¿Dónde se hace la notificación?

#### - SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO

ES la vía común. Los profesionales de los servicios sociales municipales están capacitados para valorar inicialmente el caso y decidir se pueden intervenir directamente o deben derivarlo a otros organismos.

#### - CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

Cuando hay certeza o una sospecha razonable de que la salud o seguridad de un niño o de una niña están en peligro, se puede acudir directamente a los servicios especializados de protección de la infancia, que adoptarán las medidas oportunas.

Dirección General de Familia e Inclusión

Edif. Administrativo San Caetano, s/n  
15771- Santiago de Compostela  
Tfnos.- 981 54 56 61 / 981 95 78 37  
Fax – 981 95 75 91  
[familia@xunta.es](mailto:familia@xunta.es)

Departamento Territorial de A Coruña - Servicio de Familia y Menores  
C/ Enrique Mariñas, s/n “Edificio Proa” (Matogrande)  
15009 - A Coruña  
Tfnos: 981 18 57 06 / 981 18 57 30  
Fax: 981 18 57 37 / 981 18 57 01  
[maltrato.infantil.co@xunta.es](mailto:maltrato.infantil.co@xunta.es)

Departamento Territorial de Lugo - Servicio de Familia y Menores  
Ronda de la Muralla, 70.  
27071 – Lugo  
Tfnos: 982 29 48 79 / 982 29 43 67 / 982 29 44 42  
Fax: 982 29 43 86

Departamento Territorial de Ourense - Servicio de Familia y Menores  
C/ Sáenz Díez, 39 bajo  
32003 - Ourense  
Tfnos: 988 38 65 84 / 988 38 61 22  
Fax: 988 38 61 31

Departamento Territorial de Pontevedra - Servicio de Familia y Menores  
C/ Concepción Arenal, 8  
36201 – Vigo  
Tfnos: 986 81 70 63 / 986 81 70 86 / 986 81 73 93  
Fax: 986 81 70 40

#### - REGISTRO UNIFICADO DE MALTRATO INFANTIL (RUMI)

Solo para los profesionales del ámbito educativo y policial. Se accede a través de la página web <https://rumi.benestar.xunta.es/> mediante una clave de usuario y contraseña que son previamente asignados por la Dirección Xeral de Familia e Benestar.

#### - LÍNEA DE AYUDA A LA INFANCIA

En cualquier caso, se puede acudir a la línea de ayuda a la infancia, que es un servicio permanente (24 h) y gratuito, y donde hay profesionales que prestan el asesoramiento idóneo y notifican inmediatamente la situación a los servicios que corresponda.

116 111

#### ADJUNTOS

[Protocolo de actuación en abusos sexuales a menores](#)  
[Guía para la detección del maltrato infantil](#)  
[Hojas de notificación de riesgo y maltrato infantil desde el ámbito educativo](#)  
[Hojas de notificación de riesgo y maltrato infantil desde el ámbito policial](#)



¿Tienes una duda?